

INFORME N°048-2001-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre solicitud de regularización*
administrativa de escritura pública, presentada
por Don Humberto V. Coronado Cadenas.

REFERENCIA : *Expediente N°048-2001-AGN-OGAJ.*
Registro N° 010493

FECHA : *Lima, febrero 28 del 2001.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE regularizar la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por Don César Díaz Gonzáles, su esposa Doña Teresa Consuelo Ampuero Aguayo de Díaz y Doña Rosa Alcázar Ledesma, a favor de Don Fausto Telmo Peralta Rodríguez y su esposa Doña Esther Chávez Muñoz de Peralta, con fecha 20 de enero de 1,987, a fojas 637 vuelta, Protocolo N°1418 y consta de 03 fojas útiles; **en la misma que falta completar espacio vacío respecto a libreta militar de Don César Díaz Gonzáles y Fausto Telmo Peralta Rodríguez, el domicilio de éste último y el número de ficha del antecedente registral de dominio (folio 637 vuelta, 638 y 638 vuelta); lo mismo que la firma del referido ex Notario;** cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

